

contrata de 6.738.921,32 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999418108.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente número 122.17/64, Salamanca.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 11 y 21 de enero de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 122.17/64, Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra número 1. Salamanca.—«Ensanche y mejora del firme, N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 11 al 15,800.»

A don Antonio Martínez Mora en la cantidad de 12.602.845,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas

12.602.845,94 un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 01-TE/11.4/64, Teruel.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-TE/11.4/64, Teruel,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única. Teruel.—«Edificio para viviendas de Camineros y parque de zona en la localidad de Calamocha.»

A don José Agustín Conchán en la cantidad de 5.665.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.501.578,38 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,871326879.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Selaya y Guarnizo.

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de Raimundo Fernández, S. L.», el cambio de titularidad a favor de don Angel Mazo Colsa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Selaya y Guarnizo (V-1.267), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha de 11 de noviembre de 1963, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Angel Mazo Colsa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro.—2.676-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Puebla Tornesa-Useras; Morella-Vinaroz; Cati-Vinaroz, con hijuela; Alcañiz-Castellón; Castellón-San Mateo y Salsadella-Vinaroz.

Habiendo sido solicitado por «La Hispano de Fuente En-Se-gures, S. A.», el cambio de titularidad a favor de «Autos Mediterráneo, S. A.», de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Puebla Tornesa y Useras (V-84); entre Morella y Vinaroz (V-470); entre Cati y Vinaroz, con hijuela (V-479); entre Alcañiz y Castellón (V-499); entre Castellón y San Mateo (V-1.338) y entre Salsadella y Vinaroz (V-1.403), en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 19 de diciembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado «Autos Mediterráneo, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular de los expresados servicios.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro.—2.674-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de Gurrea y Huesca.

Habiendo sido solicitado por don Máximo Santamaría Bellostas el cambio de titularidad a favor de la Empresa «Automóviles La Oscense, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de Gurrea y Huesca (V-702), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de septiembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Empresa «Automóviles La Oscense, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro.—2.675-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vallromanas y estación de Montmelo.

Habiendo sido solicitado por don José Asmarats Molins el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vallromanas y estación de Montmelo (V-734), por fallecimiento de su titular, don Francisco Asmarats Simó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 19 de diciembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don José Asmarats Molins en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro.—2.677-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de marzo de 1964 por la que se amplía el plazo de presentación de trabajos al concurso del premio «Fray Luis de León», de traducción.

Ilmo. Sr.: En la Orden de 13 de diciembre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1964, por la que se fijan las bases para el concurso del premio «Fray Luis de León», de traducción, se señala como fin del plazo para participar en dicho concurso el día 31 de marzo, mas creyendo conveniente la ampliación de dicho plazo, de conformidad con el informe de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de presentación de obras del citado concurso quede ampliado hasta el día 30 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de abril de 1964 por la que se aprueba la actuación del Tribunal y se declara aptos en idiomas —francés e italiano—, para la obtención del Diploma que habilita para esta enseñanza en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, por un periodo de cinco años, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por el Tribunal designado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 para juzgar las pruebas de suficiencia para la obtención del Diploma

de aptitud en idiomas modernos —francés e italiano—, para la docencia en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, convocadas por Ordenes ministeriales de 25 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1961) y 19 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1963);

Teniendo en cuenta que las pruebas se desarrollaron normalmente, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas;

De conformidad con la propuesta del Tribunal, este Ministerio ha acordado aprobar la actuación del Tribunal y, en su consecuencia, declarar aptos en idiomas francés e italiano, para la obtención del Diploma que habilita para esta enseñanza en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, por un periodo de cinco años, a los aspirantes siguientes:

Francés

D.^a Ana María Acedo Asirón.
D. Sebastián María Aguilar Santos.
D. Angel Alonso Moral.
D.^a Ana Enriqueta María Alvargonzález Díaz.
D. Vicente Andrés Jiménez.
D.^a Ana María Arriola Mendiburu.
D.^a María Pilar Bermúdez Caminos.
D.^a María Luisa Bermúdez Meneses.
D.^a María Dolores Berrocal Díaz.
D. Ever Jesús Carneros Rojo.
D. Juan Ciervide Martinena.
D.^a María Paz Dolz del Castelar Landaluce.
D. Antonio Domínguez González.
D. Juan A. Escribano Muriel.
D. Antonio Jesús Gómez Sáez.
D.^a María Teresa Herrero Pereda.
D.^a María Pilar Hormaz González.
D. Antonio Izquierdo Granada.
D. Vicente Llesca Perella.
D.^a Francisca Marcos Martín.
D. Pío Masvidal Juanhuix.
D. Virgilio Pablo Mayayo Mayayo.
D. Luis Montoya Pérez de Villarreal.
D.^a Angeles Moral Martín.
D.^a María Carmen Morán Díez.
D. Higinio Morán González.
D. José Olmos Hernández.
D. Victoriano Pérez Martínez.
D. Antonio Prats Martí.
D. Manuel Riobó González.
D.^a María Carmen Rodríguez del Valle.
D.^a Paulina Rozas Martínez.
D.^a Consuelo Ruiz Espinosa Arquelladas.
D.^a María Ruiz Espinosa Arquelladas.
D.^a María Cruz Segura Ramírez.
D. Augusto Subias Lasbats.
D. Antonio Uriá Gabilondo.
D. Luis Vidal Gestafe.

Italiano

D.^a Sofia Coronado del Rey.
D.^a Rosario Cuadrado Sánchez.
D.^a María Auxiliadora García Morales.
D.^a Celia Sánchez Martín.

Para la expedición del Diploma los seleccionados presentarán en la Dirección General de Enseñanza Media —Sección de Enseñanza Media no Oficial— certificado del acta de nacimiento y certificado médico expedido por el Colegio Médico de la provincia de su residencia de gozar normalmente de buena salud y carecer de grave defecto físico.

Para la recogida del Diploma por los interesados o persona autorizada, deberá presentar resguardo de haber abonado en la Sección de Cajas Especiales de este Ministerio o en su Delegación de Educación Nacional de la provincia doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado y póliza de setenta y cinco pesetas para el reintegro del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de abril de 1964 por la que se aprueba la actuación del Tribunal y se declara aptos en idioma —inglés—, para la obtención del Diploma que habilita para esta enseñanza en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, por un periodo de cinco años, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por el Tribunal designado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 para juzgar las pruebas de suficiencia para la obtención del Di-

ploma de aptitud en idiomas modernos —alemán e inglés—, para la docencia en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1961) y de 19 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1963);

Teniendo en cuenta que a las pruebas de alemán no se presentó ninguno de los aspirantes, y que las de inglés se desarrollaron normalmente, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas;

De conformidad con la propuesta del Tribunal, este Ministerio ha acordado aprobar la actuación del Tribunal y, en su consecuencia, declarar aptos en idioma inglés, para la obtención del Diploma que habilita para esta enseñanza en Centros no Oficiales de Enseñanza Media, por un periodo de cinco años, a los aspirantes siguientes:

D. Dámaso Aivarez Rizo.
D.^a Josefa Coiduras Garralaga.
D. Esteban Gil Moraga.
D. Félix Gorrochategui Telleria.
D.^a Inés María Gosálvez Miralles.
D.^a Carmen Huddleston Mengual.
D.^a Dolores Marvá Solé.
D. Agripino Matesanz Nogales.
D. Francisco Mayol Otálora.
D.^a María Carmen Moreno Padilla.
D. José Paniego Rivero.
D. Juan Francisco Sánchez Velasco.
D.^a María Carmen Simarro García.

Para la obtención del Diploma, los seleccionados presentarán en la Dirección General de Enseñanza Media —Sección de Enseñanza Media no Oficial— certificado del acta de nacimiento y certificado médico expedido por el Colegio Médico de la provincia de su residencia, de gozar normalmente de buena salud y carecer de grave defecto físico.

Para la recogida del Diploma por los interesados o persona autorizada, deberá presentar resguardo de haber abonado en Sección de Cajas Especiales de este Ministerio, o en su Delegación de Educación Nacional de la provincia, doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado y póliza de setenta y cinco pesetas para el reintegro del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1964 por la que se concede al Boletín Oficial del Estado la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», con carácter colectivo, en la categoría de Plata con Ramas de Roble.

Ilmo. Sr.: Iniciado el Movimiento Nacional, aparece el «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional», que se transforma pronto en «Boletín Oficial del Estado» como órgano de expresión jurídica del Estado Español, encargado de la inserción de todas las disposiciones emanadas de la Jefatura del Estado y de la Administración Central, y el que vino a sustituir a la «Gaceta de Madrid».

Hasta el año 1957 el «Boletín Oficial del Estado» se mantiene en una trayectoria de estricto cumplimiento de su cometido de periódico oficial, pero a partir del Decreto-ley de 25 de febrero de 1957 comienza una nueva etapa de su existencia mediante una profunda reorganización de sus servicios, los que se desdoblaron en dos grandes ramas —administrativos y técnicos—, atendiendo a la doble naturaleza de sus actividades editoriales. En este último campo, en el Boletín Oficial del Estado se imprimen publicaciones de carácter periódico pertenecientes a casi todos los Ministerios Civiles, así como publicaciones periódicas, que constituyen colecciones propias del periódico oficial, al igual que otras de diversos Departamentos ministeriales, folletos e impresos; contando además con otros servicios, como los de Lectura y Fotocopia; participando anualmente en la Feria Nacional del Libro, de Madrid, y estando presente en cuantas exposiciones de libros y publicaciones se celebran.

Por otra parte, la entidad de los trabajos prestados a la Comisaría del Plan de Desarrollo por la Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, la calidad de los resultados obtenidos, así como las excepcionales circunstancias de diversa índole que han concurrido en su ejecución, concretan un alto